

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 224

SAN MARTIN, 04 DE OCTUBRE DE 2021

SEÑORES: NOE ALBERTO GUILLEN

Forma de pago: CREDITO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES Y DISTRITO ALTAVISTA

Sirva enviarnos lo siguiente:

OIEDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRE	CIO		
CIFRA		MEDIDA		UNIT.		TOTAL	
54105	240	UNIDAD	ARCHIVADOE DE PALANCA TAMAÑO CARTA.	\$	1,50	\$	360,00
54105	25,	UNIDAD	ARCHIVADOE DE PALANCA TAMAÑO OFICIO.	\$	1,75	\$	43,75
			MONTO POR SERVICIO: \$403.75 (-) 1 % IVA RETENIDO: \$3.57 LIQUIDO A RECIBIR: \$400.18				
SON: CUATROCIENTOS TRES 75/100 DOLARES			TOT	AL	\$	403,75	

- 1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.
- 2. Al facturar hacer mención del Nº de orden, caso contrario no se recibirá factura
- 3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)
- 4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.
- 5. Elaborar factura de consumidor final
- 6. facturar y enviar acorde a orden de compra

SESION	ORDINARIA FECHA 13/09/2021	ACUERDO № 67	FOLIO N°54
--------	----------------------------	--------------	------------

ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 224

SAN MARTIN, 04 DE OCTUBRE DE 2021

SEÑORES: NOE ALBERTO GUILLEN

Forma de pago: CREDITO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES Y DISTRITO ALTAVISTA

Sirva enviarnos lo siguiente:

	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		ECIO		
CIFRA		MEDIDA			UNIT.		TOTAL
54105	240	UNIDAD	ARCHIVADOE DE PALANCA TAMAÑO CARTA.	\$	1.50	\$	360.00
54105	25.	UNIDAD	ARCHIVADOE DE PALANCA TAMAÑO OFICIO.	\$	1.75	\$	43.75
			MONTO POR SERVICIO: \$403.75 (-) 1 % IVA RETENIDO: \$3.57 LIQUIDO A RECIBIR: \$400.18				
	1						
	SON:	CUATROCIE	ENTOS TRES 75/100 DOLARES	T	OTAL	\$	403.75

- 1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.
- 2. Al facturar hacer mención del Nº de orden, caso contrario no se recibirá factura
- 3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)
- 4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.
- 5. Elaborar factura de consumidor final
- 6. facturar y enviar acorde a orden de compra

SESION ORDINARIA FECHA 13/09/2021 ACUERDO Nº 67 FOLIO N° 54

Malande MUNICIPAL N.



40E ALBERTO GUILLEN
Giro: Venta al Por Mayor de Revistas, Periódicos,
Libros, Artículos de Librería y Artículos de Papel
Y Gartón en General.

Zona Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación # 128, Antiguo Cuscatlán Tel.: 2263-6363 Fax: 2209-0740

NIT: 0904 - 041256 - 001 - 6 NRC: 9250 - 9 No. 20CB000F 43

11 de Octubre de

Credito 30 ELABORO

SAN SALVADOR

REGISTRO: GIRO:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

CLIENTE:

DIRECCION: AV. MORAZAN Y CALLE 5 NOV Nº 1

DEPARTAMENTO: SAN MARTIN

NOTA DE REMISION:

HIL

VENTAS

VTAS. NO VENTAS SUJETAS EXENTAS

PRECIO

\$1,750000

\$43.75

	HIVADOR DE PALAN
	AMPO! ARC
CODIGO DE BARRA	LIMITOAD
CANTIDAD	240.00
CODIGO	023004118400B49

UNEDAD

023004118400051

AMPO/ ARCHIVADOR DE PALANCA T/O T835 CON RADO

DESCRIPCION

0613-100877-001-4

SON:

CUATROCIENTOS 18/100 DOLARES

P140376FM / ENTREGAR A LUCY RIVERA (UACI)

NOMBRE, D.U.I. Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

\$3.57

Retención 1% IVA

SUMAS

VTAS. NO SUJETAS VENTAS EXENTAS VENTA TOTAL

SUB-TOTAL

\$403.75

\$400,18

YO
ME COMPROMETO A PAGAR INCONDICIONALMENTE, EN ESTA CIUDAD A LA ORDEN DE NOE ALBERTO GUILLEN, LA CANTIDAD DE
EN CASO DE MORA RECONOCERE EL 2% DE INTERES MENSUAL, SEÑALO COMO DOMICILIO SAN SALVADOR A CUYOS TRIBUNALES ME SOMETO, AL DERECHO DE APELAR DEL DERECHO DE EMBARGO, SENTENCIA DE REMATE O CUALQUIER PROVIDENCIA
SALVABLE DEL JUCIO MERCANTIL EJECUTIVO QUE SE PROMOVIERE EL DEPOSITARIO DE LOS BIENES QUE SE EMBARGUEN, SERA DESIGNADO POR NOE ALBERTO GUILLEN, RELEVADO A QUIEN SE NOMBRE DE LA OBLÍGACION DE RENDIR FIANZA Y CUENTAS.